



IV CONVENIO ÚNICO AGE

GRUPO DE TRABAJO DE CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO

27/09/2024

Tras la última reunión celebrada el pasado mes de mayo, ayer se retomó la actividad de este grupo al objeto de actualizar la información referente a las convocatorias que actualmente están en curso, iniciar la negociación del temario de cara a la convocatoria del grupo 2G en la Escala de Gestión de OO.AA. y realizar una primera aproximación a cómo sería la estructura retributiva del puesto una vez se lleve a efecto el cambio de régimen del puesto.

En primer lugar manifestar que el proceso de cambio de régimen jurídico va avanzando con algo de retraso sobre lo previsto pero se nos reitera que se mantiene la intención de convocar todos los procesos antes de concluir el año.

En el repaso inicial efectuado a los procesos ya convocados, destacar que el número de aprobados de la convocatoria del **grupo 4G** y sobre los que ya se ha publicado el pasado 17 de septiembre la valoración provisional de méritos, es de 86 de los 129 que estaban admitidos a las pruebas. Recordemos que el número total de puestos de este grupo dentro del anexo II ascendía a 1641 y se habían presentado 226 solicitudes (un 8% del total), son cifras que muestran al menos en esta primera convocatoria, poca predisposición al cambio.

En el **grupo 3G**, en relación a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos con un total de 1543 trabajadoras y trabajadores (conductores a extinguir, traducción e interpretación, peritación) que fue publicado el pasado 10 de mayo, está próxima la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos y nombramiento del tribunal calificador que se estima en torno a 228 admitidos a las pruebas. No parece que sea viable realizar la prueba en diferentes sedes tal como ya sucedió con el grupo 4G.

La convocatoria de Agentes Medioambientales (304 efectivos) se llevó a cabo el pasado 4 de marzo, la referida a la especialidad de Estadística (1579 efectivos) se publicó el 12 de julio de 2024 y la de la Escala de Auxiliares de Archivos Bibliotecas y Museos (35 efectivos) se publicó el día 31 de julio de 2024

Está pendiente la especialidad de Informática en todos sus grupos desde el 3G, Técnico Auxiliar de Informática (210 efectivos), 2G Gestión de Sistemas (50) y el 1G, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías (4) que, como ya se dijo, serán procesos que se harán de forma conjunta y gestionadas por el INAP pero no se precisa la fecha posible de convocatoria y se está trabajando en los temarios.

En lo que se refiere al **grupo 2G**, Escala de Gestión de Organismos Autónomos (225 efectivos) se ha presentado por la Administración esta semana una propuesta de temario con 10 temas que revisaremos en breve para acordar su contenido, las bases se están elaborando y una vez quede todo resuelto se procederá a convocar.

En lo que respecta a Ayudante de Archivos (20 efectivos), se están preparando las bases de la convocatoria y también se espera que el Ministerio de Cultura convoque antes de finalizar el año.

Sector de la Administración General del Estado de FSC-CCOO

Plaza de Juan Zorrilla, 1, 1ª
planta, 28003 Madrid Teléfono:
91 273 47 10 - 91 273 47 07

sae@fsc.ccoo.es
www.sae.fsc.ccoo.es





En el caso de los Ingenieros Técnicos se acordó su inclusión en la convocatoria de la Escala de Gestión de OO.AA., del grupo 2G del que constan 40 efectivos.

También hay que proceder con la convocatoria del grupo 1G-Arquitectos en total serían 21 efectivos y para completar todo el grupo 1G, el Ministerio de Agricultura procedería con la gestión de la especialidad de Veterinaria (6) que se haría de forma independiente al Cuerpo Nacional Veterinario pero en igual fecha, Farmacéuticos (12) sería el Ministerio de Sanidad quien, de forma conjunta al proceso de oferta de empleo público, lo llevaría a cabo y, por último, la de Archivos, Bibliotecarios y Arqueólogos (47) en el ámbito del Ministerio de Cultura que debiera gestionar en lo que resta de año.

Por último en la reunión se ha aprovechado por parte de la Subdirección General de Planificación para esbozar el proceder con la **determinación de las características de los puestos** cuyos trabajadores y trabajadoras hayan superado el proceso de cambio jurídico en relación a los complementos de destino y específicos. En concreto, serían aquellos de carácter normalizado en relación a todo aquel que accede a la escala o cuerpo concreto por los procedimientos habituales.

La **garantía retributiva** prevista en el acuerdo de cambio de régimen jurídico, iría ligada al complemento específico y se identificaría con una clave de observación en el puesto que sirviera para diferenciarlos del resto teniendo en cuenta que su cuantía pudiera ser superior pues, una vez el trabajador o trabajadora cambie o cese en su puesto, la cuantía del específico se regularizaría.

El **cese como personal laboral** vendría justificado por extinción del contrato por proceso de cambio de régimen jurídico, se procederá a dar instrucciones a los Ministerios indicando como han de proceder para armar un expediente en el que ante la Dirección General de Función Pública soliciten la conversión de los puestos de trabajo.

Lo explicado es un avance de cara a preparar la pauta a seguir una vez se resuelva el primero de los procesos pero, dado que aún quedan flecos por resolver y aclarar entre otros los relacionados con las jornadas especiales, jornadas partidas, funciones y actividades, se ha decidido citarnos a una próxima reunión en la que expresamente se trate este asunto.

